



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTÓN RUMIÑAHUI, PROVINCIA DE PICHINCHA DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA DE ALIMENTOS PROCESADOS INALPROCES S.A., Y CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO.

1. ANTECEDENTES.- La compañía INDUSTRIA DE ALIMENTOS PROCESADOS INALPROCES S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito de 15 de enero de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de julio de 2010.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha de la compañía INDUSTRIA DE ALIMENTOS PROCESADOS INALPROCES S.A. y la reforma del estatuto fue otorgada en la Notaría Quincuagésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de enero de 2017.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, siendo uno de aquellos el cambio de domicilio.

En tal virtud, el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha de la compañía INDUSTRIA DE ALIMENTOS PROCESADOS INALPROCES S.A. y la consiguiente reforma del estatuto, fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2017.

0257 de 30 ENE 2017

3. CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2017. de 30 ENE 2017 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha de la compañía INDUSTRIA DE ALIMENTOS PROCESADOS INALPROCES S.A. y la consiguiente reforma del estatuto; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.

4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha de la compañía INDUSTRIA DE ALIMENTOS PROCESADOS INALPROCES S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a presentar oposición a su inscripción, puedan realizar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública y al cumplimiento de los demás requisitos legales.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

5. **REFORMA DEL ESTATUTO.**- Como consecuencia del cambio de domicilio de la compañía, se reforma el artículo segundo del estatuto social, de la siguiente manera:

"Artículo Segundo.- Domicilio.- La sociedad tendrá su domicilio principal en la ciudad de Sangolquí, Provincia de Pichincha,..."

Distrito Metropolitano de Quito,

30 ENE 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/PVV
Referencia:

0231
Exp. 61645
Tram.1603-0041-17